

Núm. 235

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 29 de septiembre de 2016

Sec. II.A. Pág. 69770

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden ECD/1541/2016, de 20 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Manuel Gutiérrez Estévez.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, con fecha 20 de enero de 2016, dictó sentencia número 26/16, en el procedimiento sumario ordinario número 2562/15, por la que condena a don Manuel Gutiérrez Estévez, entre otras, a la pena de inhabilitación absoluta para el ejercicio de funcionario público (profesor) durante el tiempo de seis años. Dicha sentencia es firme de acuerdo con el Auto de 3 de marzo de 2016, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Por Resolución de 22 de junio de 2016, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acuerda «dar cumplimiento a la sentencia número 26/16, dictada por la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Primera, en el procedimiento sumario ordinario número 2562/15, confirmando el cese cautelar en el puesto de trabajo de don Manuel Gutiérrez Estévez, acordado en su día, y declarando la pérdida de la condición de funcionario del mismo, como funcionario de carrera integrante del Cuerpo de Maestros, con Número de Registro de Personal 2727965102 A0597, a partir del día siguiente al de la notificación al interesado de la presente resolución, con todos los efectos inherentes».

El artículo 66 «Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público», del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiera adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere.»

Mediante escrito fechado el 12 de septiembre de 2016, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, informa que con fecha 2 de agosto de 2016, se realizó el trámite de notificación al interesado por parte de esta Dirección General.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Manuel Gutiérrez Estévez, DNI 27279651, Número de Registro de Personal 2727965102 A0597, con efectos de 3 de agosto de 2016, previamente acordada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 20 de septiembre de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X